

Viernes, 19 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Modificación Convenio Colectivo.

Reunida la Mesa General de Negociación en fecha 22 de febrero de 2024, la misma acuerda por unanimidad aprobar la subida del 2% de las horas extras (artículo 27 del Convenio Regulator).

Igualmente, la Mesa acuerda por unanimidad actualizar los salarios del Convenio del Anexo I ya que los grupos 1, 2, 3 y 4, han ido quedando por debajo del importe de las retribuciones correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional, de tal manera que el grupo 1, de menos cualificación profesional quede establecido con las retribuciones que establezca el Salario Mínimo Interprofesional correspondiente al año 2024, y de éste parten los diferentes grupos con la diferencia existente entre los mismos en el año 2017. Por todo lo anterior expuesto, se acuerda por unanimidad:

Primero. Elevar a acuerdo la propuesta de la Mesa General de negociación de la subida del 2% de las horas extras (artículo 27 apartado 3.º) que quedaría de la siguiente forma:

Horas Extraordinarias:

[Cuadro de texto: GRUPOS NEGOCIADO EN MESA SUBIDA 2% A1 28,30 € A2 24,92 € C1 21,52 € C2 18,13 € E 15,84 €]

Segundo. Elevar a acuerdo la propuesta de la Mesa General de Negociación de aprobar una subida de las retribuciones salariales para los trabajadores subvencionados, en las siguientes cuantías para los distintos grupos que a continuación se relacionan, de tal forma que el Anexo I del convenio quedaría de la siguiente forma, siendo la jornada laboral de treinta y siete horas y media:

GRUPOS PROFESIONALES:

Grupo I: Peones, especialistas, personal de limpieza, mozos y asimilados.

Grupo II: Auxiliares Administrativos, Oficiales de oficios de 2.^a y 3.^a, conductores con carnet de los Grupos A o B, telefonistas y asimilados.



Viernes, 19 de abril de 2024

Grupo III: Oficiales Administrativos, Oficiales de oficios de 1.ª, conductores con carnet del grupo C y asimilados.

Grupo IV: Encargados generales, capataces, jefes de administración y asimilados.

Grupo V: Titulares medios o asimilados.

RETRICUCIONES SALARIALES:

GRUPOS

ANEXO I PLENO 27/03/1017

DIFERENCIA ENTRE GRUPOS

PROPUESTA SUBIDA AÑO 2024

1	707,70 €	-----	1.134,00 €
2	762,30 €	54,60 €	1.188,60 €
3	871,20 €	108,90 €	1.297,50 €
4	980,10 €	108,90 €	1.406,40 €
5	1.034,55 €	54,45 €	1.461,30 €
6	1.089,00 €	54,45 €	1.515,75 €

Tercero. Aprobación inicial de la modificación del Convenio regulador y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, por un periodo de un mes, al objeto de reclamaciones; si no hubiese reclamaciones, por Resolución de Alcaldía, se considerará aprobado definitivamente el texto inicialmente publicado.

Cuarto. Cumplido el plazo de exposición, y resueltas, en su caso las reclamaciones, comunicar el presente acuerdo a los departamentos correspondientes, para su aplicación.

Trujillo, 15 de abril de 2024

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

